



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2026/3144

Decreto número: 2026/200
DECRETO

Extracto: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE 3 TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL

DECRETO.-

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 2026/187, de fecha 6 de marzo de 2026, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de TRES Técnicos en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital (PID), en el marco del Plan Extraordinario de Empleo 2025 de la Diputación Provincial de Ciudad Real, Línea 1: Técnicos en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital 2025, concediéndose un plazo de tres días hábiles para subsanación.

Visto que dicho anuncio fue publicado en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web municipal, conforme a lo previsto en las bases reguladoras del proceso selectivo.

Considerando que ha finalizado el plazo de subsanación concedido sin que se hayan presentado alegaciones/subsanaciones (en su caso deberá adaptarse si hubo).

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria y con lo previsto en el artículo 55 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, relativos a los principios rectores del acceso al empleo público.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de TRES Técnicos en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital (PID):

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0570**	GRANADOS RODRIGUEZ-BOBADA, CRISTIAN
***1676**	BRAVO DONDARZA, SERGIO
***1875**	RAMOS BERBEL, ALBA
***4626**	LUNA MAYORGA, JOSE JUAN
***5759**	OLIVER SERRANO, NURIA
***6939**	MUÑOZ SANCHEZ, TOMAS
***8401**	GARCIA-MADRID LOPEZ-ASTILLEROS, CRISTINA ISABEL
***9151**	SANCHEZ HIGUERA, ROSA ANA
***9269**	GARCIA-PARDO GALIANA, DANIEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: bzYco0sViHjvknkhUWMr7
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 13/03/2026 12:11:48
Firmado por Secretaria ANA JIMENEZ RINCON el 13/03/2026 12:13:43
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2



Decreto número: 2026/200
DECRETO

SEGUNDO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
***2317**	VALLEJO MOLINA, CRISTINA	No estar en posesión del curso Dinamización de Puntos Inclusión Digital mínimo 80 horas

TERCERO. Designar el Tribunal Calificador del proceso selectivo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidencia

- Titular: José Miguel Ruiz de la Hermosa González-Carrato
- Suplente: Cristina Sánchez-Nieta Garcia
- Secretaría
- Titular: David Sánchez-Mateos Octavio
- Suplente: Ricardo Martín-Portugues Fernández

Vocales

- Titular: José Luis Sánchez-Montañez López-Franca
- Suplente: Elisabeth Lopez-Tercero García-Velasco
- Titular: José Manuel Mendoza Marín.
- Suplente: Jesús Rodríguez-Madrivejos González-Mohíno
- Titular: Jesús Antonio Camacho Cruz
- Suplente: M^a Dolores Garzas Loro..

El Tribunal se regirá por lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo sus miembros abstenerse cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. Convocar al Tribunal Calificador, que se reunirá el día 17 de marzo de 2026, a las 8:30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Daimiel, al objeto de proceder a la valoración del proceso selectivo conforme a las bases de la convocatoria.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal, a los efectos oportunos.

En Daimiel, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

DOY FE,
LA SECRETARÍA

